

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce de julio de dos mil veintidós.

| | |
|-------------|---------------------------------|
| Proceso | Comisión entrega bien arrendado |
| Demandante | Faber de Jesús Alzate Buitrago |
| Demandado | Daniela Orozco Escobar |
| Radicado | 05001 40 03 028 2022 00754 00 |
| Providencia | Requiere previo estudio |

Previo a resolver sobre la solicitud de COMISIÓN para la diligencia de bien inmueble arrendado presentada por la señora MARÍA CRISTINA GALLEGO DUQUE, conciliadora en equidad de la CASA DE JUSTICIA EL BOSQUE DE MEDELLÍN, se requiere la misma, para que en el término de cinco (5) días, **so pena de rechazo de la solicitud**, dé respuesta a lo siguiente:

1. Allegará copia LEGIBLE del contrato de arrendamiento y sus otrosíes, cesiones, etc. en caso de que los tuviera, al igual que del acta de conciliación.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a5c53b04a7b57dd5380770eae82ee2b0d5e2e2c0a23ff17694946112fa34**

Documento generado en 14/07/2022 11:42:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>